



# CÓDIGO ÉTICO DE PRIMA PROTECCIÓN EUROPE



Estimado trabajador:

En PRIMA PROTECCIÓN EUROPE, S.L. nos enorgullecemos de trabajar sirviendo e intentando satisfacer las necesidades de nuestros clientes, efectuando los envíos de la forma más eficaz, rápida y siempre actuando conforme los principios de prudencia, integridad y transparencia, que forman parte de los pilares de nuestra estrategia.

Actuar conforme a estos valores es un compromiso que todo el equipo tiene tanto en relación con los clientes como con la empresa, pues constituye un pilar fundamental en el devenir de nuestra sociedad.

Por ello, hoy presentamos el nuevo Código de Conducta de PRIMA PROTECCIÓN EUROPE, S.L., (en adelante Prima Protección Europe) recientemente aprobado por el Consejo de Administración, para proporcionar pautas de comportamiento acordes con nuestros principios, así como la introducción de procedimientos capaces de solventar dudas que nos ayuden a hacer efectivo el cumplimiento de nuestras obligaciones. La sociedad constituye ahora este Código con la principal finalidad de promover una cultura ética empresarial interna, favorable al respeto del ordenamiento jurídico-penal, al cumplimiento de la ley y a evitar actuaciones fraudulentas dentro del seno empresarial.

Ahora le invitamos a que lea con detenimiento este nuevo Código y que aplique sus pautas de actuación en su trabajo diario.

Un cordial saludo.

## Código de Conducta de Prima Protección Europe

Este Código constituye una declaración formal de los principios y valores que definen los estándares de comportamiento concretos de nuestra organización. Al respecto, establece las pautas de comportamiento que debemos seguir para ajustar nuestra conducta a los valores de Prima Protección Europe.

Todos cuanto integrantes de Prima Protección Europe debemos comportarnos con respeto a las leyes y normas aplicables, de manera íntegra y transparente, con la profesionalidad que corresponde al sector de la industria téxtil.

## ¿Cuáles son tus obligaciones?

Como integrante de Prima Protección Europe, tu obligación es:

1. **Conocer y aplicar** las pautas de comportamiento establecidas en este Código de Conducta.
2. **Consultar en caso de duda.** Este Código no contempla todos los escenarios posibles que pueden darse en la realidad. La idea de este Código es establecer unas pautas, unos principios generales de actuación, que deberás aplicar caso a caso y, si en un supuesto concreto se te plantea una duda, antes de actuar, debes consultar, bien al Consejo de Administración, o bien al *Canal de Denuncias y Consultas*.
3. **No tolerar comportamientos contrarios al Código.** No debes tolerar conductas que sean contrarias a este Código, de modo que, si observas o alguien te informa de una posible infracción de estas pautas de actuación, o tienes dudas sobre que la misma sea contraria a la normativa o a los valores y pautas descritas en este Código, deberás informar al Órgano de Cumplimiento, ya sea mediante *el Canal de Denuncia y Consultas*, o notificando al Consejo de Administración o al interlocutor de Recursos Humanos.

En resumen, antes de tomar una decisión deberías plantearte las siguientes preguntas claves:

¿Vulnera alguna ley o regulación?



¿Es contraria a los valores, normas o políticas de PRIMA PROTECCIÓN EUROPE,  
S.L.?



# Índice

<b>1</b> Ámbito de aplicación del Código	<b>2</b> Misión y valores
1.1 Ámbito de aplicación	2.1 Servicio al cliente  2.2 Calidad en los servicios prestados  2.3 Protección de datos  2.4 Anticorrupción
<b>3</b> Principios generales	<b>4</b> Conducta con clientes y terceros
3.1 Transparencia  3.2 Honestidad, buena fe y no discriminación  3.3 Responsabilidad	4.1 No toleramos el soborno  4.2 No negociamos sobre la base de información privilegiada  4.3 No atendemos a envíos ilícitos (prohibición del tráfico ilegal de órganos y el contrabando)
<b>5</b> Conducta con la empresa	<b>6</b> Aplicación del Código
5.1 Respetamos los derechos humanos  5.2 Respetamos los derechos de los trabajadores  5.3 Prevención del lavado de dinero y financiación de actividades terroristas  5.4 Política anti-corrupción  5.5 Obligaciones tributarias y contribuciones a sistemas públicos de protección social  5.6 Compromiso de neutralidad política	6.1 Nuestra responsabilidad  6.2 Órgano de cumplimiento  6.3 Canal de Denuncia y Consultas  6.4 Programas de formación

## 1. Ámbito de aplicación del Código

El presente Código va dirigido a todos los empleados de Prima Protección Europe, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral y posición que ocupen dentro de la empresa en el desempeño sus funciones, de modo que incluye tanto a trabajadores, como socios y administradores.

Asimismo, podrá extender el ámbito de aplicación del mismo a otras personas o entidades vinculadas empresarial o profesionalmente con Prima Protección Europe, cuando por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación profesional pueda afectar en alguna medida, a la reputación o el buen nombre de Prima Protección Europe o generar para la misma algún tipo de responsabilidad. Por tanto, todos los integrantes de Prima Protección Europe, desde empleados hasta directivos, están sometidos a la obligación de ser conocedores del Código Ético así como de su correcta aplicación rigiéndose a cumplir las normas que les sean aplicables.

Advertir que los incumplimientos de este Código pueden motivar la adopción de sanciones disciplinarias conforme a la legislación laboral, aparte de aquellas posibles responsabilidades legales que puedan resultar de aplicación.

## 2. Misión y valores de Prima Protección Europe

Los valores morales y éticos por los cuales se rige Prima Protección Europe, se concretan de forma detallada en los siguientes puntos:

### 2.1. SERVICIO AL CLIENTE

La política empresarial de Prima Protección Europe, está basada en la prestación de servicios a nuestros clientes al más alto nivel profesional con una alta exigencia en la actuación. De esta manera mantenemos siempre una actitud abierta y sensible para las posibles sugerencias que el cliente nos transmita y así satisfacer todas las necesidades e inquietudes que puedan surgir.

### 2.2 CALIDAD EN LOS SERVICIOS PRESTADOS

En Prima Protección Europe y en relación con lo referido en el apartado anterior, la prestación de servicios hacia el cliente ha de ser siempre con los más altos niveles de calidad otorgando al cliente una solución inmediata y eficaz, intentando cumplir los encargos de la forma más rápida posible y en las mejores condiciones.

### 2.3 PROTECCIÓN DE DATOS

En la empresa Prima Protección Europe, protegemos la información confidencial y personal que poseemos sobre nuestros clientes en conformidad con las leyes aplicables, las obligaciones profesionales y su adaptación según el Reglamento General de Protección de Datos, quedando terminantemente prohibido la revelación de cualquier información de carácter confidencial y personal que obre en nuestro poder, no obstante, sin previa autorización del cliente. Por ende, se prohíbe el uso de toda la información sobre nuestros clientes en beneficio personal o de terceros.



## 2.4 ANTICORRUPCIÓN

En Prima Protección Europe, no aceptamos en ningún caso cualquier tipo de corrupción que se pudiera producir en nuestras encomiendas, ni la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por nuestra parte ni por terceros, apoyando así, todas las medidas que se pudieran adoptar para erradicar la corrupción y delitos financieros.

Los empleados siempre deben guiarse por los siguientes principios básicos:

- ⇒ Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a Prima Protección Europe o a su reputación.
- ⇒ Actuar legal y honestamente.
- ⇒ Priorizar los intereses de la Organización sobre los intereses personales o de otra índole.

Los empleados, colaboradores e involucrados en Prima Protección Europe tienen la responsabilidad de respetar y mantener los principios éticos contenidos en el presente Código de Conducta, ejerciendo su función conforme al principio de buena fe, de legalidad y a las normas de la correcta práctica profesional. Prima Protección Europe debe actuar siempre honesta y diligentemente, con competencia, con lealtad al cliente, guardando secreto de la información que obtenga por razón de su profesión.

### 3. Principios generales

Los principios generales de actuación de Prima Protección Europe son la transparencia, la honestidad, la responsabilidad y la buena fe. Al respecto, todos **estos principios generales de actuación en el mercado** serán complementados con otros principios de actuación específicos en relación a clientes, terceros y dentro de la propia empresa como se irá exponiendo en los siguientes apartados (puntos 4 y 5).

#### 3.1 TRANSPARENCIA

En conformidad con este principio, debemos proporcionar información clara y veraz, comunicando de manera transparente las características y los riesgos nuestra actividad. Asimismo, debemos conocer las características y riesgos de los productos y servicios que vamos a comercializar. Además, debemos ofrecer y publicitar nuestros servicios sin mensajes engañosos, falsos o que omitan información relevante.

#### 3.2 HONESTIDAD, BUENA FE Y NO DISCRIMINACIÓN

En Prima Protección Europe actuamos conforme las prácticas de honestidad y en conformidad con el principio general de Derecho de la buena fe en toda negociación y en la forma de presentarse ante el mercado. Además, en Prima Protección Europe debemos evitar cualquier discriminación injustificada en el acceso de los clientes a nuestros servicios.

### 3.3 RESPONSABILIDAD

Escucha a los clientes y resuelve con prontitud y diligencia sus solicitudes, quejas y reclamaciones.

Documenta los acuerdos con clientes. Al respecto, contabiliza, registra y documenta adecuadamente todas las operaciones, ingresos y gastos, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información. Asimismo, conserva la documentación de tu actividad profesional.

Finalmente, la responsabilidad conlleva tu colaboración con las áreas de control y supervisión de Prima Protección Europe atendiendo sus solicitudes y facilitando con rapidez y exactitud la información que requieran.

## 4. Conducta con los clientes y terceros

En Prima Protección Europe nuestra responsabilidad es contribuir con nuestras actuaciones al progreso y desarrollo de nuestra sociedad, comprometiéndonos con los ciudadanos e instituciones.

### 4.1 NO TOLERAMOS EL SOBORNO

Nuestro éxito se basa en la calidad de nuestros servicios, nunca en comportamientos ilegales o poco éticos. No toleramos actos de soborno ni corrupción. Nunca ofrecemos ni aceptamos algo de valor para obtener negocios, mantenerlos u obtener una ventaja indebida.

Sigue las leyes contra el soborno y la corrupción siempre que hagas entregas o negocios y si alguien le pide o le ofrece un soborno, no lo aceptes, sea quien sea, funcionario público o no, para nosotros no hay diferencia, la respuesta siempre es no.

### 4.2 NO NEGOCIAMOS SOBRE LA BASE DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

No es justo utilizar información privilegiada relevante, esto es, información no pública, que podamos conocer en el desempeño de nuestras funciones, para realizar negocios u obtener ventajas comerciales. En este sentido, no toleramos la revelación de secretos.

Prima Protección Europe se compromete a respetar con estricta confidencialidad la información o cualquier otro documento que le sea confiado, remitido o del que adquiriera conocimiento en el marco de su actividad, no pudiendo revelar al público tal información, salvo autorización expresa y por escrito del Cliente.

#### 4.3 NO ATENDEMOS A ENVÍOS ILÍCITOS (PROHIBICIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE ÓRGANOS Y PROHIBICIÓN DEL CONTRABANDO)

Prima Protección Europe solamente accede a efectuar envíos relativos a productos legales. Al respecto, se prohíbe expresamente el tráfico ilegal de órganos humanos. Nuestros servicios no admitirán el envío de esta clase de pedidos.

Del mismo modo no toleramos el contrabando. Es decir, queda prohibido el transporte para la venta o compra clandestina de mercancías prohibidas o ilícitas. También queda prohibida la elusión de aranceles en caso de transportes internacionales.

## 5. Conducta con la empresa

### 5.1 RESPETAMOS LOS DERECHOS HUMANOS

Respetamos a los demás y fomentamos la equidad, la diversidad y la inclusión. Cada persona desempeña un papel clave en nuestro equipo y merece nuestro respeto. Muestra que valoras los diversos orígenes, habilidades y culturas de los demás. Nunca sometamos a determinadas personas a un trato negativo, sino que debes fundamentar tus decisiones solo en factores como las habilidades, las competencias, el desempeño y las necesidades comerciales.

Si ves algún acto de acoso o discriminación por motivo racial o sexual, informa. Informa al Canal de Denuncias y Consultas, al Consejo de Administración o bien al responsable de Recursos Humanos.

### 5.2 RESPETAMOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Prima Protección Europe deberá reclamar, para sí y para las personas que la componen, el derecho a unas dignas condiciones de trabajo, tanto en lo que se refiere a la retribución, como a las circunstancias materiales y profesionales en las que debe desempeñar su tarea. Estamos comprometidos a respetar los derechos de los trabajadores y proteger su seguridad y salud. Nos preocupamos por el bienestar, el respeto y la seguridad de los trabajadores que nos ayudan a ofrecer nuestros servicios.

Nuestros principios rectores, por lo que refiere al respeto de las leyes en el trabajo, establecen que los empleadores deberán cumplir con la ley y los reglamentos establecidos. También respetamos lo dispuesto en materia de salarios y beneficios. Se les pagará a los trabajadores por todo el trabajo realizado. Prima Protección Europe se compromete a cumplir con todos los requisitos legales aplicables con respecto a la exigibilidad legal para trabajar, beneficios y salarios (incluidas las horas extras), y realizará los pagos de acuerdo con los términos contractuales aplicables, con un cálculo del pago transparente.

Respetamos, valoramos y fomentamos los esfuerzos de beneficio mutuos y la relación positiva entre el empleador y el empleado, y tenemos la intención de apoyar los esfuerzos que fortalecen esa relación. La comunicación directa entre la gerencia y sus empleados es la forma más efectiva de resolver problemas e inquietudes en el lugar de trabajo. Todos los trabajadores deben tener el derecho y la responsabilidad de expresar sus preguntas, informar de buena fe sobre cualquier actividad impropia, ilícita, o analizar oportunidades y agravios.

Prima Protección Europe no tolerará la esclavitud moderna, como el trabajo forzado involuntario de personas privadas de libertad, sujeción del salario por deudas, o la trata de personas.

Prima Protección Europe, además, sigue la ley aplicable sobre libertad de asociación y negociación colectiva y el derecho igualitario de los trabajadores a abstenerse de tal actividad.

En definitiva, Prima Protección Europe está comprometida con la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y los principios de conciliación entre la vida personal, familiar y profesional, por lo que no ejercerá ni consentirá discriminación alguna en el ámbito profesional por razón de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, discapacidad u orientación sexual. Asimismo, asume y promueve en todos sus trabajos, tanto internos como externos, el respeto al medio ambiente, tratando de causar los mínimos efectos negativos sobre el mismo y optando por las soluciones y procesos que impliquen mayor eficiencia y sostenibilidad.

### 5.3 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES TERRORISTAS

Conoce a tus clientes y a tus proveedores y el uso que hacen de los productos que les proporcionas con tu servicio. Comunica inmediatamente al *Canal de Denuncias y Consultas* cualquier operación inusual, sospechosa o cualquier indicio de actividad irregular o ilícita.



Sigue los programas de formación para prevenir el lavado de dinero y, en caso de duda, consulta con el *Canal*. Al respecto, aplica la normativa interna en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

#### 5.4 POLÍTICA ANTI-CORRUPCIÓN

Prima Protección Europe no tolera forma alguna de corrupción o soborno en ninguna de las actividades que desarrolla. Por ello, todos los gastos e ingresos deberán estar debidamente comunicados para su contabilización, documentados y autorizados.

No ofrezcas, prometas ni realices, directa o indirectamente, cualquier tipo de pago, regalo, gratificación, donación, ofertas de trabajo, patrocinio, trato preferencial o beneficio de cualquier clase, que tenga por objeto influir o tratar de hacerlo para obtener ventajas de terceros, particulares, empleados públicos o autoridades respecto de los servicios de transporte realizados por Prima Protección Europe.

Pon en conocimiento del Canal cualquier actuación sospechosa.

#### 5.5 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Desarrolla tu actividad de forma que Prima Protección Europe cumpla adecuadamente sus obligaciones tributarias y evita las prácticas que puedan suponer una elusión ilícita del pago de tributos y permite, también con tu actividad, que Prima Protección Europe pueda cumplir adecuadamente con los sistemas públicos de protección social.

## 5.6 COMPROMISO DE NEUTRALIDAD POLÍTICA

En Prima Protección Europe desarrollamos nuestra actividad empresarial con respeto al pluralismo político. Por ello, no realizamos contribuciones a campañas electorales ni donaciones a partidos políticos. Al respecto, puedes desarrollar tu legítimo derecho de participación política, pero siempre fuera del horario laboral y sin utilizar recursos de la empresa para ello.

## 6. Aplicación del Código

### 6.1 NUESTRA RESPONSABILIDAD

Todos debemos aplicar las pautas de este Código a nuestra conducta individual, así como promover su aplicación en toda la organización, contribuyendo a crear la denominada *cultura del cumplimiento*.

### 6.2 ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO

El Órgano de Cumplimiento se corresponderá con el Consejo de Administración y tendrá la encomienda de velar por la efectiva aplicación de este Código. Su principal función es la de promover y supervisar con independencia y objetividad, que Prima Protección Europe actúa con integridad, en todo aquello que respecta a la prohibición del tráfico ilegal de órganos y el contrabando, el descubrimiento y revelación de secretos, el respeto de los derechos de los trabajadores y los ciudadanos extranjeros, la documentación de todas las operaciones comerciales y pagos, el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

### 6.3 CANAL DE DENUNCIA Y CONSULTAS

El Canal de Denuncia y Consultas forma parte esencial de este programa de cumplimiento de Prima Protección Europe, pues es uno de los procesos imprescindibles para asegurar el cumplimiento de este Código Ético. Mediante el mismo se podrán comunicar todos aquellos incumplimientos que sean detectados, así como las dudas que se planteen sobre la integridad o no de cualquier actividad. Recuerda que antes de actuar, si tienes dudas, debes consultar.

Se tramitarán todas las denuncias recibidas con diligencia, promoviendo su comprobación e impulsando las medidas para su resolución. La información será analizada de manera objetiva, imparcial y confidencial. Se mantendrá el anonimato de quien haya denunciado. Quien comunique de buena fe hechos o actuaciones al Canal de Denuncia y Consultas no será objeto de represalia ni sufrirá consecuencias adversas.

#### 6.4 PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Por tal de garantizar la efectiva aplicación de este Código, se realizarán programas de formación al respecto a todos los integrantes de la plantilla de Prima Protección Europe.